

unipersonal. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedad a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Perillo-Oleiros (La Coruña), 28 de marzo de 2008.—José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de «Yudigar Galicia, Sociedad Anonima»; Ignacio Marín Villamayor, representante de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal como Administrador de «Cartienda, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—22.273. y 3.ª 28-4-2008

**ZEUS APARTAMENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

INTUZE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Zeus Apartamentos, S.A.» y «Intuze,

S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Zeus Apartamentos, S.A.» (sociedad absorbente) de «Intuze, S.L.» (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 18 de febrero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de fusión el que resulta a fecha 31 de octubre de 2007 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Tarragona, 14 de abril de 2008.—Administradores solidarios de Intuze, S.L., Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez, Consejeros delegados de Zeus Apartamentos, S.A., Luis Penalba Sedó, Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez.—22.436. y 3.ª 28-4-2008

**ZERAIN DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 5 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de los Auditores.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1) El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

2) El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—23.103.